Informe de Evaluación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº05/2019 ID Nº356.808

"ADQUISICION DE ALIMENTOS SOLIDOS PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL GUAIRA"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 08.00hs. del día 11 de Junio de 2019, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional 05/2019 llamado por la Gobernación del Guairá para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS SOLIDOS PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL GUAIRA"** se reúne el Comité designado por Resolución N.º 1739/2019 de fecha 07 de Junio de 2019., conformado por Lic. Bernardo Alvariza Cáceres, Abg. Derlis Duarte, Abog. Fernando Pérez.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 05 de junio de 2019 siendo las 11.30hs. con la presentación de las siguientes empresas;

- **FlatWorld Solutions S.A RUC: 80054898-1**
- **DISTRIBUIDORA PARAGUAY RUC: 4.243.949-3**
- **CAMICA SRL RUC: 80046839-2**
- **GIRASOL S.A RUC: 80065884-**

Observaciones realizadas durante el Acto de Apertura:

Todos los Oferentes han dejado observaciones durante el acto de apertura tal como se puede observar en el Acta, y que es anexado a este proceso de Evaluación, sin embargo, ninguna de las observaciones es de carácter sustancial por lo que este Comité considerará dichas observaciones durante la evaluación de documentaciones formales, legales y técnicas, y se requerirá una justificación en caso de que fuese necesario. -

Posteriormente se procede a analizar minuciosamente los documentos de carácter sustancial presentados por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación del PBC, se obtiene el siguiente resultado;

Orden	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta PÓLIZA,	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. del Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**FlatWorld Solutions S. A**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**CAMICA SRL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**GIRASOL S. A**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Y teniendo en cuenta el Art. 61 de la Ley 2051/03 Método de Evaluación. 1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de Oferta debidamente extendido, formulario de Oferta firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo con el cuadro trascripto anteriormente, el Comité ha verificado que todos los oferentes cumplen con la presentación de documentos de carácter sustancial.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios conforme a los requisitos de calificación recurriendo para el efecto a los documentos exigidos en el Anexo I.

Lic. Bernardo Alvariza Cáceres
Director de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

DOCUMENTOS LEGALES	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	CAMICA SRL	GIRASOL S. A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Registro Industrial en Línea (RIEL)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En concordancia con el cuadro transcripto más arriba los Oferentes; **FLATWORLD SOLUTIONS S.A., DISTRIBUIDORA PARAGUAY, CAMICA SRL, GIRASOL S. A,** cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial y formal, se ha verificado en primer lugar, que los Oferentes haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Se ha Verificado los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40., como también se ha verificado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se concluye que ninguno de los oferentes se encuentra inmersos en las prohibiciones o limitaciones de la Ley 2051/03 para contratar con el estado.

Se ha verificado la veracidad de las informaciones contenidas en los documentos formales presentados.

Se deja constancia que el Detalle del (RIEL) REGISTRO INDUSTRIAL emitido por el MIC, ha quedado sin efecto para los distribuidores según Adenda Nº3, de igual manera todos los Oferentes presentan la constancia del Registro Industrial.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Comité Evaluador de Contrataciones
Carlos Duarte González
ABOGADO
Mat. N° 8653
Lic. Bernardo Alvariza Cáceres
Director de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Continuando con la Evaluación de Ofertas, se procede a realizar la comparación de precios desde el punto de vista económico.

	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.			
Item	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Banana	1.880.268	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Galletita Dulce	940.134	680	639.291.120
3	Chipa	482.120	1.049	505.743.880

Se verifica que el oferente **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** presenta Certificado de Origen emitido por el MIC por los dos productos ofertados. – Presenta muestras de los productos Ofertados.

	DISTRIBUIDORA PARAGUAY			
Item	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Banana	1.880.268	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Galletita Dulce	940.134	616	579.122.544
3	Chipa	482.120	**850**	409.802.000

Se verifica que el oferente **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** presenta Certificado de Origen emitido por el MIC por los dos productos ofertados. – Presenta muestras de los productos Ofertados.

	CAMICA SRL			
Item	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Banana	1.880.268	**300**	564.080.400
2	Galletita Dulce	940.134	**616**	579.122.544
3	Chipa	482.120	910	438.729.200

Se verifica que el Oferente **CAMICA SRL** presenta Certificado de Origen emitido por el MIC para los productos Ofertados. Presenta Muestras de la Galletita Dulce y Chipita, no así del Ítem Banana. -

	GIRASOL S.A.			
Item	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Banana	1.880.268	**390**	**733.304.520**
2	Galletita Dulce	940.134	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Chipa	482.120	1.100	530.332.000

Se verifica que el Oferente **GIRASOL S.A.** presenta Certificado de Origen emitido por el MIC para los productos Ofertados. Presenta muestras de los productos ofertados.

A. <u>SECCION II Criterios de Evaluación y Calificación, a) Certificado de Origen:</u>

En vista a que todos los Oferentes presentan Certificado de Origen Nacional de Productos emitido por el MIC, este Comité considera que no es necesario aplicar Margen de preferencia a ningún rubro o partida Ofertado.

B. <u>SECCION II Criterios de Evaluación y Calificación, b) Criterio para desempate de ofertas;</u>

Se puede observar que en el Ítem Nº2 "Galletita Dulce", existe un empate en precios entre los Oferentes; **CAMICA SRL** y **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**;

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Lic. Bernardo Alvarizza Cáceres
Director de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Habiendo verificado las documentaciones en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),

- **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**: cuenta con 9 empleados registrados y al día.
- **CAMICA SRL**: cuenta con 19 empleados registrados y al día.

Se toma como válida la Oferta de CAMICA SRL, para el ítem Nº2. Galletita Dulce.

2	Galletita Dulce	940.134	**616**	579.122.544

C. **Se verifica** que en el ítem Nº1 BANANA, el Oferente **CAMICA SRL** presenta el precio más bajo sin embargo **no presenta muestras**, por tanto, no se podrá evaluar ese ítem por parte de este Comité.

Se toma como válida la Oferta de GIRASOL S.A. para el ítem Nº1 Banana.

1	Banana	1.880.268	**390**	**733.304.520**

D. Análisis de Costo Resolución DNCP 411/18:

Durante La evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por La convocante y difundido con el llamado a contratación.
El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

De acuerdo con el Cuadro Comparativo de Ofertas anexado al presente Informe de Evaluación se puede Observar que **GIRASOL S.A. sobre pasa el 20% por encima del referencial de la convocante para el Ítem Nº1 BANANA.**
Distribuidora Paraguay sobrepasa el 30% por debajo del referencial de la convocante, para el Ítem Nº3 CHIPITA
Por lo que, este Comité teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente según Resolución DNCP 411/18, solicitará la justificación a los oferentes por cada rubro o partida. Se procede a enviar la solicitud por escrito.

EL COMITÉ SUGIERE UN CUARTO INTERMEDIO A FIN DE AGUARDAR LA JUSTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES A MODO DE PROSEGUIR LA EVALUACIÓN.

SE RETOMA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS SIENDO LAS 10.00HS. DEL 12 DE JUNIO DE 2019.-

De acuerdo con la solicitud enviada a los oferentes sobre la justificación de composición de sus precios, el Comité ha recibido por parte de ambos oferentes la justificación correspondiente.

Este Comité toma considera valida la justificación sobre el precio ofertado para los Ítem mencionados.

Lic. Bernardo Alvariza Cáceres
Director de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

DECLARAR, que los precios ofertados son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, las Ofertas presentadas por:

	GIRASOL S.A.			
Item	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Banana	1.880.268	**390**	**733.304.520**

	CAMICA SRL			
Item	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
2	Galletita Dulce	940.134	**616**	**579.122.544**

	DISTRIBUIDORA PARAGUAY			
Item	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
3	Chipa Piru	482.120	**850**	**409.802.000**

Después de determinar las ofertas evaluadas como las más baja, se realizará la calificación posterior de los Oferentes de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de la IAO, empleando únicamente los requisitos allí estipulados.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Documento adicional requerido	**GIRASOL S.A.**	**CAMICA SRL**	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**
- Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza - Balance General y Estados de Resultados de los Ejercicios: 2015; 2016; 2017 y 2018. - Contratos o Facturaciones de los Ejercicios: 2015; 2016; 2017 y 2018.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Capacidad financiera requerida	**GIRASOL S.A.**	**CAMICA SRL**	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 últimos años (2015; 2016; 2017, 2018).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años (2015; 2016; 2017, 2018).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 4 años (2015; 2016; 2017, 2018), no deberá ser negativo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se verifica que los Oferentes mencionados en el Cuadro precedente, cumplen con la capacidad financiera necesaria para la ejecución del Contrato en caso de ser adjudicados. Todos los oferentes presentan los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; Balances y estados de resultado, copias de facturaciones, y los demás documentos requeridos.

Lic. Bernardo Alvariza Cáceres
Director de Administración y Finanzas
Gobernacion de Guairá

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. N°[illegible]

GOBERNACION DE GUAIRA
Comité Evaluador de Contrataciones

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	GIRASOL S.A.	CAMICA SRL	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Autorización del Fabricante, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, en caso de que el pliego lo requiera. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N°1635 del 12 de enero de 1999)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	GIRASOL S.A.	CAMICA SRL	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional, Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS REQUERIDOS	GIRASOL S.A.	CAMICA SRL	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados de los Ejercicios: 2015; 2016; 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contratos o Facturaciones de los Ejercicios: 2015; 2016; 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité habiendo analizado las documentaciones presentadas por los Oferentes pre seleccionados, concluye que todos ellos cuentan con la calificación suficiente en cuanto a requerimientos legales, técnicos y financieros para la ejecución del Contrato, y son los más indicados para la Adjudicación.

Bernardo Alvariza Caceres
Director de Administración y Contrataciones
Gobernación de Guaira

MUESTRAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

ANALISIS DE LA MUESTRA PRESENTADA. ITEM Nº1 BANANA	GIRASOL S.A.
MADUREZ FISIOLOGICA, REQUISITOS MINIMOS DE CALIDAD, TAMAÑO Y REQUISITOS MICROBIOLOGICOS, SEGÚN detalle de la SECCION III del Pbc.	CUMPLE

ANALISIS DE LA MUESTRA PRESENTADA. ITEM Nº2 GALLETITA DULCE	CAMICA SRL
Condiciones generales, rotulado, ingredientes, registro sanitario del producto. SEGÚN detalle de la SECCION III del Pbc.	CUMPLE

ANALISIS DE LA MUESTRA PRESENTADA. ITEM Nº3 CHIPA	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Condiciones generales, rotulado, ingredientes, registro sanitario del producto. SEGÚN detalle de la SECCION III del Pbc.	CUMPLE

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los Oferentes: **GIRASOL S.A.**, **CAMICA S.R.L.**, **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, el presente Comité de Evaluación determina que las Ofertas analizadas precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y están calificadas para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente Licitación Pública Nacional Nº05/2019 ID N.º 356.808 **"ADQUISICION DE ALIMENTOS SOLIDOS PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL GUAIRA" Por Ítem de la siguiente manera:**

Ítem Nº1: Banana: a GIRASOL S.A. por un monto total de: ***Gs.: 733.304.520 (guaraníes Setecientos treinta y tres millones trescientos cuatro mil, quinientos veinte)***

Ítem Nº2: Galletita Dulce: a CAMICA SRL por un monto total de: ***Gs. 579.122.544 (guaraníes Quinientos setenta y nueve millones ciento veinte y dos mil, quinientos cuarenta y cuatro).***

Ítem Nº3: Chipa: a DISTRIBUIDORA PARAGUAY por un monto total de: ***Gs. 409.802.000 (guaraníes Cuatrocientos nueve millones ochocientos dos mil).***

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Bernardo Alvariza
Miembro del Comité
Lic. Bernardo Alvariza Cáceres
Gobernación de Guairá

Abog. Derlis Duarte
Miembro del Comité
Derlis Duarte González
ABOGADO
Mat. 8653

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

Abog. Fernando Pérez
Miembro del Comité